



Oficio No. FPM-FEFP1-2123-2024-000075-O

24 DE MAYO a, 23 de agosto de 2024 09:10:12

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)

Señor/a  
ABOGADO WILLIAM VALLE CHÁVEZ  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO**  
De mi consideración

Dentro de la Investigación Previa No. 131601823070015 , que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de FALSIFICACIÓN Y USO DE DOCUMENTO FALSO. Se solicita la siguiente diligencia:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)
<b><u>DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN</u></b>
<b><u>INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE</u></b> <p><i>INFORMACIÓN REQUERIDA:</i> Incorpórese al expediente el escrito presentado por la ciudadana Viviana Cristóbal Burgos por intermedio del Abogado Santiago Orellana Sánchez, en atención a lo solicitado, al tenor del principio de objetividad previsto en el artículo 5, numeral 21 del Código Orgánico Integral Penal se hacen las siguientes consideraciones: Mediante el presente acto administrativo acudió la ciudadana Viviana Alexandra Cristóbal Burgos indicando que con fecha 17 de julio de 2023 se encontraba realizando los trámites correspondientes para hacer la Renovación de Matrícula de su vehículo de placas GJV0096, marca CHEVROLET, modelo VITARA 5P 4x4, color PLOMO, tipo JEEP, motor G16B582596, chasis TD01V97105787, mismo que tenía que realizarse en el mes de julio sin embargo se encuentra con la sorpresa que las placas de su vehículo, ya habían sido matriculadas el día 19 de Abril del 2023 en la Agencia Municipal de Tránsito del cantón 24 de Mayo, solicitando de ser el caso se realice un REPLAQUEO de su vehículo con la finalidad de no tener futuros problemas; así mismo se eliminen la anteriores placas GJV0096.- De las diligencias practicadas por esta Fiscalía se encuentran:</p> <p>a).- Consta de foja 5 a 7 del expediente el Certificado Único Vehicular del automotor de placas GJV0096, marca CHEVROLET, modelo VITARA 5P, color PLOMO, tipo JEEP, cuya propietaria es la ciudadana VIVIANA ALEXANDRA CRISTÓBAL BURGOS.- b).- Consta de foja 11 del expediente, copia de la matrícula del vehículo antes mencionado cuya propietaria es la ciudadana VIVIANA ALEXANDRA CRISTÓBAL BURGOS.- c).- Consta de foja 24 del expediente la versión de la ciudadana VIVIANA ALEXANDRA CRISTÓBAL BURGOS.- d).- Consta de foja 39 a 43 vuelta del expediente, el Oficio No. 0103-EPMT-G-GG-2024-OF suscrito por el Abogado José William Valle Chávez, Gerente General de la empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, provincia de El Oro al que se adjunta el trámite de Revisión Vehicular del vehículo de placas GJV0096, marca CHEVROLET, modelo VITARA 5P, color PLOMO, tipo JEEP de propiedad de la ciudadana VIVIANA ALEXANDRA CRISTÓBAL BURGOS.- e).- Consta de foja 44 a 46 del expediente el Informe Técnico Pericial de Identificación de Grabados y Marcas Seriales No. PN-ZEELORO-JCRIM-2024-PJO5140056-PER elaborado por el Cabo Segundo de Policía Armando Augusto Cango Tenezaca, Perito de la Jefatura Subzonal de Criminalística de El Oro quien en sus conclusiones manifiesta: "...Que la serie del motor G16B582596 SI corresponde a un sistema de identificación de tipo original asignada a la placa de identificación vehicular GJV0096.- La serie V.I.N. (Chasis) que presenta TD01V97105787 SI corresponde a un sistema de identificación tipo original.- Que, al realizar la inspección física se localizó una plaqueta metálica referencial en la que está grabada la serie V.I.N TD01V97105787 y serie del motor G16B582596, elemento que por sus características físicas SÍ corresponde a una plaqueta metálica referencial de tipo original...".- f).- Consta de foja 61 a 62 del expediente, el Oficio No. 113012024OACI0002534 suscrito por el Ingeniero Carlos Donoso Lange, Jefe Zonal de Asistencia al ciudadano del Servicio de Rentas Internas, quien certifica que el vehículo de placas GJV0096, marca CHEVROLET, modelo VITARA 5P, color PLOMO, tipo JEEP, motor G16B582596, chasis TD01V97105787 es de propiedad de la ciudadana VIVIANA ALEXANDRA</p>





CRISTÓBAL BURGOS.- g).- Consta de foja 67 del expediente el Memorando No. 0011-2024-BOAT-JDTSV-GADM24M suscrito por el Ingeniero Byron Alarcón Toala, Jefe de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón 24 de Mayo, quien informa que el mencionado automotor sí fue matriculado en la Agencia de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón 24 de Mayo sin embargo no existe documentación que justifique la misma.- Ante ello y analizada el conjunto de diligencias con sus resultados practicado en la presente Investigación Previa y de conformidad a lo previsto en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador y observando el principio de objetividad previsto en el artículo 5 Numeral 21 del Código Orgánico Integral Penal, así como artículo 66, numeral 26 de la Constitución de la República, en el que el Estado reconoce y garantiza los derechos de las personas entre ellos a la propiedad en todas sus formas, en concordancia con el artículo 321 de la misma Carta Magna, concordantemente también con los Artículos 599, 715 y 721 del Código Civil derecho real de una cosa corporal para gozar y disponer de ella conforme a las disposiciones legales respetando el derecho ajeno sea individual o social y el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR en sus artículos 80 y 81, ofíciase al señor Jefe de la Agencia Nacional de Tránsito, así como a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo de la provincia de El Oro, con la finalidad de que se proceda en la asignación de nuevos números de placas o REPLAQUEO al vehículo de placas GJV0096, marca CHEVROLET, modelo VITARA 5P, color PLOMO, tipo JEEP, motor G16B582596, chasis TD01V97105787 cuya única propietaria es la ciudadana VIVIANA ALEXANDRA CRISTÓBAL BURGOS con cédula de ciudadanía No. 070362113-6, conforme se encuentra justificado y lo expuesto en líneas anteriores, de este cumplimiento deberá de remitirse un informe a este despacho, al compareciente se le hace conocer que en caso de que se hayan generados multas, impuestos tributarios del vehículo de placas GJV0096 deberá acudir a otras instancias en ejercer sus derechos. Notifíquese en el correo electrónico de su abogado patrocinador. OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE : INVESTIGACIÓN PREVIA No. 131601823070015

**OBSERVACIÓN GENERAL**

**OBSERVACIÓN GENERAL:** INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, DEBIÉNDOSE INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO sornozay@fiscalia.gob.ec; O A ESTA FISCALÍA CANTONAL UBICADA EN LAS CALLES SUCRE ENTRE PADRE LASSO Y COMERCIO DE LA PARROQUIA SUCRE DEL CANTÓN 24 DE MAYO PROVINCIA DE MANABÍ

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 8 días.

ATENTAMENTE

**ERICK YANDRY** Firmado digitalmente  
por ERICK YANDRY  
**SORNOZA** SORNOZA MENDOZA  
**MENDOZA** Fecha: 2024.08.23  
09:23:49 -05'00'



Este documento se generó en el Sistema SIAF

SORNOZA MENDOZA ERICK YANDRY  
**AGENTE FISCAL**  
**FISCALIA DE FE PUBLICA 1**

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-08-23 09:10:12	ERICK YANDRY SORNOZA MENDOZA	SORNOZA MENDOZA ERICK YANDRY	SORNOZA MENDOZA ERICK YANDRY